

Don Alfredo Sánchez-Bella de Solís, liquidador único de **Grand Tibidabo, S.A. Sociedad en Liquidación** (A08934168):

CERTIFICO:

Que según resulta del acta de la Junta General de accionistas de la Sociedad, celebrada en la calle Gerona, 48, entresuelo, 08009 de Barcelona, el día 20 de septiembre de 2024, en segunda convocatoria por no concurrir quorum suficiente en la Primera Convocatoria, previamente convocada de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, mediante su publicación en la web corporativa (<https://www.grandtibidabo.com/>) desde el 16 de agosto de 2024 hasta el día de celebración de la Junta, sin que su texto sufriera alteración alguna, siendo el orden del día el siguiente:

Orden del día
JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021.

Segundo.- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

Cuarto.- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y memoria abreviada) y aplicación del resultado, todo ello del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

Sexto.- Aprobación de la gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Orden del día
JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Información a los accionistas sobre el estado de la liquidación.

Segundo.- Modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía y, en su caso, cese y nombramiento de liquidadores y aprobación de retribución del cargo.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Concurrieron a la misma, según la correspondiente lista que se adjuntó al acta debidamente firmada por el presidente y secretario de la reunión, 26 accionistas presentes, titulares de 7.825.429 acciones representativas de un 25,36% del capital social, de las cuales 3.345.054 representativas del 10,84% del capital social lo eran con derecho a voto, al existir 4.480.375 de acciones propias. Asimismo, asistieron debidamente representados 12 accionistas, titulares de 385.319 acciones representativas del 1,25% del capital social, todas ellas con derecho a voto.

En total asistieron 38 accionistas, presentes o representados, titulares 8.210.748 acciones representativas del 26,61% del capital social, de ellas 3.730.373 acciones con derecho a voto, representativas del 12,09% del capital social, existiendo quórum necesario para la válida constitución en segunda convocatoria conforme a la LSC y a los estatutos de la sociedad.

En cumplimiento del deber de asistencia previsto en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital, asistieron a la Junta todos los miembros del órgano de administración, esto es, los liquidadores mancomunados, D. Javier Bruna Brotons, D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís y D. Antonio de la Esperanza Riesco. Una vez elegidos por unanimidad de los presentes al inicio de la reunión el Presidente y el Secretario de la Junta se tomaron, entre otros, por las mayorías que se especificará, los siguientes acuerdos:

“Modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía y, en su caso, cese y nombramiento de liquidadores y aprobación de retribución del cargo.

- 1) Modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía a un liquidador único, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de los Estatutos Sociales.

Queda aprobado por mayoría la modificación del sistema de funcionamiento del órgano de liquidación de la compañía, el cual pasará de tres liquidadores mancomunados a un liquidador único, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de los Estatutos Sociales, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

- 2) Cese de los liquidadores mancomunados.

Queda aprobado por mayoría el cese de los actuales liquidadores mancomunados, esto es, D. Javier Bruna Brotons, D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís y D. Antonio de la Esperanza Riesco, con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

Los liquidadores, presentes en la reunión, se dan por notificados de su cese.

- 3) Nombramiento de liquidador único

Se somete a aprobación de los accionistas el nombramiento de D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en la calle Marqués de Valdecilla 26 bis, de Madrid, y con DNI n.º 72805862Y como liquidador único de la sociedad por tiempo indefinido.

Queda aprobado por mayoría el nombramiento de D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís con el voto favorable de 3.499.355 acciones representativas del 93,81% del capital presente con derecho a voto, el voto en contra de 221.132 acciones representativas del 5,93% del capital presente con derecho a voto y la abstención de 9.886 acciones representativas del 0,27% del capital presente con derecho a voto.

D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís, presente en la reunión, manifiesta aceptar el cargo de liquidador único para el que ha sido nombrado, manifestando a su vez no incurrir en incompatibilidad legal alguna y en particular en las contenidas en la Ley 3/2015 reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.”

Todo ello con remisión al acta de la sesión que, previa su lectura, fue aprobada por unanimidad al término de la misma y firmada por el Presidente y Secretario de la Junta.

Y para que así conste y a los efectos de depósito e inscripción de las cuentas anuales, certifico y firmo, en Barcelona, a 1 de octubre de 2024.

D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís
Liquidador Único

D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís, a los efectos del artículo 111 del RRM me doy por notificado de mi cese como Liquidador Mancomunado de Grand Tibidabo, S.A. Sociedad en Liquidación y el nombramiento del nuevo Liquidador Único, con fecha 20 de septiembre de 2024.

D. Alfredo Sánchez-Bella de Solís
Liquidador Mancomunado saliente

D. Antonio de la Esperanza Riesco, a los efectos del artículo 111 del RRM me doy por notificado de mi cese como Liquidador Mancomunado de Grand Tibidabo, S.A. Sociedad en Liquidación y el nombramiento del nuevo Liquidador Único, con fecha 20 de septiembre de 2024.

D. Antonio de la Esperanza Riesco
Liquidador Mancomunado saliente